



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00097** - 2013 - A/MPMN

Moquegua, **07 FEB. 2013**

VISTOS.- Informe N° 005-2013-GG-IVPMN.MOQ; Proveído N° 145-2013-GPP-GM-MPMNN; INFORME N° 011-2013-NGSV-SPI-GPP-MPMN; INFORME N° 0031-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 299-13-GPP-GM-MPMN; Informe N° 025-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 333-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 078-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído N° 056-2013-SPPR-GPP-GM-MPMN; Informe N° 047-2013-SPPR-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 118-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído N° 627-2013-OSLO-MPMN; Informe N° 012-2013-FJPF-OSLO-GM-MPMN; Proveído N° 646-201-OSLO-MPMN; Informe N° 0228-2013-OSLO-GM-MPMN; sobre Aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“EL PLAN DE TRABAJO 2013 DE LA UNIDAD FORMULADORA DEL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - IVP”**, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es el órgano de Gobierno Promotor del desarrollo local con autonomía política, económica y administrativa.

Que, por Ordenanza Municipal N° 004-2004-MUNIMOQ, se crea el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto, como un Organismo Descentralizado de Derecho Público Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00341-2012-A-MUNIMOQ, se encarga al Instituto Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto (IVP), asumir la responsabilidad de identificar y formular los proyectos de infraestructura vial vecinal en el marco de las prioridades institucionales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe N° 005-2013-GG-IVPMN.MOQ; el Ing. Johan Bruce Vílchez Zeballos, informa al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que remite a su Despacho el Plan de Trabajo 2013 de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto - IVP; asimismo informa que dichos Planes de Trabajo se encuentran en el Plan Vial 2012 y también dentro del presupuesto participativo 2013, para que pueda ser evaluado y aprobado según corresponda.

Que, mediante Informe N° 0031-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Plan de Trabajo 2013, remitido por el Instituto de Vialidad Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - IVP, en la cual esta Sub Gerencia emite opinión favorable, ya que está de acuerdo a la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, tal como lo prescribe los artículos 8.1, literal k); artículo 9, numeral 9.1. literal b) y el artículo 11, numeral 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y artículo 12, numeral 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, , 12.7. Asimismo recomienda: 1.- Con referencia a la relación de proyectos de inversión a elaborarse, se indica que son proyectos de Inversión pública bajo el SNIP, deben tener en cuenta que antes de iniciar y/o presentar los respectivos planes de trabajo para evitar duplicidad y según su competencia, deberán estar con las opiniones del sector y/o entidad involucrada con el PIP. 2.- Igualmente se recomienda que los montos presupuestales de las ideas de proyectos que se mencionan en el Plan de Trabajo son referenciales, ya que, para calcular el monto real para realizar los estudios de pre inversión, se deben elaborar los Planes de Trabajo o términos de referencias, de acuerdo al Anexo SNIP 23, así también deben ser evaluadas y aprobados por esta Sub Gerencia y además se debe tener en cuenta que los montos para la elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos deberán ser de acuerdo a la viabilidad de cada proyecto consignado en los FORMATOS SNIP 03 y 04 respectivamente. Sugiere que el Expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto, participativo y Racionalización, para su opinión de los proyectos que se encuentran en el Plan de Trabajo así como también se derive a la Sub Gerencia Presupuesto y Hacienda para su opinión en cuanto a la Disponibilidad Presupuestal



Que, mediante Informe N° 025-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Informe N° 005-2013-GG-IVPMN-MPMN referido al Plan de Inversiones 2013-UF IVP, el cual se ha revisado su resumen general, se debe indicar lo siguiente : (i).-Que para los estudios de Pre Inversión solicita una asignación presupuestal de S/. 726,308.80 nuevos soles, será con cargo a la secuencia funcional 0035 Elaboración de Estudios de Pre Inversión de Proyectos, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados del rubro Canon Sobre Canon y Regalías. (ii).- Que para los Estudios Definitivos estará en función al Presupuesto Institucional de Apertura PIA y viabilidad del proyecto. Por lo que concluye que el presente Plan de Trabajo estará en función a Recursos Determinados del rubro Canon Minero y notas modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a la secuencia funcional 0035 con un monto de S/. 726,308.80 nuevos soles y sugiriendo que el Expediente sea derivado al área correspondiente a efecto de que sea aprobado mediante acto resolutivo.



Que, con Informe N° 047-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN, la Lic. Galia Dalila Toledo Ramos, Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que remite opinión respecto al Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública del Instituto de Vialidad, previa evaluación de los actuados manifiesta que se cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Proyecto de Inversión, así como también se cuenta con la opinión presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda. Por lo que está Sub Gerencia informa que los proyectos que se mencionan en el Plan de Trabajo se sustentan en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Eje Estratégico Infraestructura Económica Productiva, de infraestructura Vial de interconexión o poblados rurales y urbanos de la Provincia y asimismo menciona que el proyecto Mejoramiento de Carretera Los Ángeles- Yacango, Distrito de Moquegua se encuentra priorizados en el Presupuesto Participativo 2013.

Siendo así, estando a los considerandos glosados y a los informes técnicos evacuados por las áreas respectivas, corresponde aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto,

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Trabajo 2013 de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto - IVP, con un presupuesto que asciende a S/. 726,308.80 SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con veintiséis (26) folios, más uno (01) anillado.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto analítico del Plan de Trabajo de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto, por un monto de S/. 726,308.80 SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 80/100 NUEVOS SOLES, con un Plazo de Ejecución, con fecha de inicio el 07 de enero del 2013 y como término el 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de Administración Directa.

ANALITICO DE GASTOS		
UNIDAD FORMULADORA - INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO		
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO		
2.6.8.1.2	FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION DE PROYECTOS DE INVERSIOS PUBLICA	MONTO INICIAL
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,400.00
2.6.8.1.2.1	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	50,400.00
	BIENES Y SERVICIOS	675,908.80
2.6.8.1.2.1	PERFILES DE INVERSION	621,908.80
2.6.8.1.2.1	SERVICIOS DIVERSOS.	54,000.00
TOTAL		S/. 726,308.80

DESAGREGADO DE GASTOS DE LA UNIDAD FORMULADORA DE MPMN - 2013							
Item	Descripción	Und.	Cant. Descripción	Cant. Unidad	Precio Unitario S/.	PARCIAL	Valor Total S/.
2.6.8 1.2	ESTUDIOS DE PRE INVERSION						
2.6.8 1.2.1	ESTUDIOS DE PRE INVERSION						
A	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						50,400.00
2.6.8 1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO						50,400.00
	Responsable de Unidad Formuladora	Mes	01	12	4,200.00	50,400.00	
B	BIENES Y SERVICIOS						675,908.80
2.6.8 1.2.1	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						
	PERFILES DE INVERSION						621,908.80
	Perfiles de Inversión	Glb	1.00	1.00	621,908.80	621,908.80	
	OTROS SERVICIOS						
	SERVICIOS DIVERSOS.						54,000.00
	Servicio de Asesoría de Ingeniería Civil (Sistema Vial Vecinal)	Mes	1.00	12.00	4,500.00	54,000.00	
TOTAL GASTOS DE LA UF DEL IVPMN - 2013						S/.	726,308.80



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente General del Instituto de Vialidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(º) ALCALDIA

ARCV/A/MPMN
BCJ/GAJ/MPMN